



Consejo Internacional del Café
118º período de sesiones (extraordinario)
23 enero 2017
Londres, Reino Unido

Resolución Número 460

APROBADA EN LA SESIÓN PLENARIA
EL 23 DE ENERO DE 2017

**Autorización para firmar el arriendo y los acuerdos conexos
de parte de la 4ª planta, 222 Gray's Inn Road, Londres WC1X 8HB ("la propiedad")
en nombre de la Organización Internacional del Café (OIC)**

EL CONSEJO INTERNACIONAL DEL CAFÉ,

CONSIDERANDO:

Que el Director Ejecutivo, Sr. Robério Oliveira Silva, falleció el 30 de diciembre de 2016 y la Organización quedó sin representante jurídico;

Que los abogados de la Organización aconsejaron a la OIC que el Consejo podría aprobar una Resolución en virtud de la cual se confiera potestad a la Presidencia o a la Vicepresidencia del Consejo Internacional del Café para firmar los siguientes documentos en nombre de la OIC:

1. Un arriendo de la propiedad que se hará entre 1) the Secretary of State for Work and Pensions y 2) la OIC.
2. Un contrato de arriendo que se hará entre 1) Trillium (Prime) Property GP Limited y 2) la OIC.
3. Un permiso para subarrendar que se hará entre 1) New Printing House Square Limited, 2) the Secretary of State for Work and Pensions y 3) la OIC.

4. Un permiso para realizar modificaciones que se hará entre 1) New Printing House Square Limited, 2) la Secretary of State for Work and Pensions y 3) la OIC.
5. Un acuerdo de acceso rápido que se hará entre 1) Trillium (Prime) Property GP Limited, 2) World Animal Protection y 3) la OIC.

RESUELVE:

Autorizar a la Presidencia o a la Vicepresidencia del Consejo Internacional del Café a que firme los documentos a que se hace referencia *supra*.